



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2019.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Emilio Navas Arroyo.

Concejales:

D^a. M^a. Rosa Barreiro Martínez.

Excusó su asistencia:

D. José Sánchez Pintos.

Secretario:

D^a. M^a de los Ángeles Gordo Muñoz.

-

En Berrocalejo de Aragón (Ávila), a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el lugar habitual de la Casa Consistorial los señores y con el carácter que al margen se expresan, los cuales integran el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual habían sido convocados en tiempo y forma.

Comprobado que existe quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión, y se procede al examen de los asuntos comprendidos en

el orden del día; adoptándose los acuerdos que a continuación se transcriben:

1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores: constitutiva de 15 de junio y extraordinarias de 19 de junio y 16 de octubre de 2019.

El Pleno, aprueba, por unanimidad, el borrador de las actas de referencia; prescindiéndose de su lectura por haberse distribuido, con la convocatoria de esta sesión, una copia del borrador de las actas citadas a todos los miembros de la Corporación y no ponerse objeción alguna sobre su redacción.

2º.- Control de Gobierno. Resoluciones.

Se ponen en conocimiento del Pleno las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la sesión ordinaria anterior, de las cuales se ha distribuido copia con la convocatoria de esta sesión, a todos los miembros de la Corporación, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril y 42 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, quedando el Pleno enterado y ratificándolas



íntegramente.

4º.- Presupuesto general para el año 2020.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que indica a los miembros de la Corporación que en este punto del orden del día debe procederse al examen, debate y aprobación, si procede, del Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

Seguidamente, la Corporación pasa a examinar los documentos que componen dicho Presupuesto, el informe de la Intervención y, tras debatir sobre los Estados Presupuestarios y sus Bases de Ejecución, el Pleno, por unanimidad de sus dos miembros presentes en la sesión, sobre el total de tres que de derecho lo componen, representativos de la mayoría absoluta legal, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2020, cuyo resumen, por capítulos, es el siguiente:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	76.000,00
1	IMPUESTOS DIRECTOS	59.404,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	235,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	7.092,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.178,96
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.053,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00



8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		76.000,00

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.-OPERACIONES CORRIENTES	38.000,00
1	GASTOS DE PERSONAL	6.301,47
2	GASTOS CORRIENTES BIENES Y SERVICIOS	29.698,53
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
	B.-OPERACIONES DE CAPITAL	40.000,00
6	INVERSIONES REALES	40.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		76.000,00

SEGUNDO.- Aprobar la Plantilla de Personal que se propone.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

CUARTO.- Aprobar, conforme a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, la Regla de Gasto con motivo de la aprobación del presupuesto de 2020 cuyo techo queda fijado en **100.662,31 euros**.

QUINTO.- Que el Presupuesto inicialmente aprobado se exponga al público, durante quince días, en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial correspondiente, a efecto de reclamaciones.

SEXTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición al público.





5º.- Asuntos urgentes de la Alcaldía.

No existe ninguno.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se produce ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada y levanta la Sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y tres minutos del mismo día en que dio comienzo. De ella mediante este acta que extendiendo en cuatro hojas de papel contrastado por la Junta de Castilla y León números: 4340351 OA01 al 4340354 OA01, yo la Secretario accidental doy fe. En Berrocalejo de Aragón (Ávila), a dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve.

Vº. Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIO

(Acta firmado digitalmente figurando la firma en el folio nº 4340351)

